

Castagena, y Salas Capitulares de ella
 La mañana de hoy treinta de Enero de mil ochos^{tos}
 y quatro: Se congregaron a Cavilos ordinarios los
 Señores D. Juan Bautista Peragala, que preside
 de Justicia por ocupacion del S. Governador, y For-
 regidor, D. Ciro Garcia de Carceres, D. Nicolas
 Lambertes, D. Victoriano Lopez Llanos, Regidores;
 D. Josef Antonio Alcaraz, D. Jacinto Lopez Gui-
 llen, D. Gabriel Lopez, Diputados, D. Fran. Co. Sazon
 Regidor, y Sindico General, y D. Fran. Co. Sevilla Sindico
 Personero de este Publico, y acordaron lo sig.^{te}

Auto sob. Nos los presentes Cav. mayores hizimos presente
 ante el dho Ayuntamiento, y leimos a la letra de
 Decano Auto proveido por el S. Governador Corre-
 gidor con Acuerdo de A. S. M. conveiente
 ala disputa subcitada entre D. Ciro Garcia de
 Carceres, y D. Juan Piquelme Salafraanca
 y Resolucion dada en el particular por esta Ciudad
 en Cavilo a 14 dias veinte y tres del corriente
 que se aprueva por su Señoria, y manda llevar
 defecto en todas las partes con lo demas que
 espresa. Teniendo por esta Ciudad Acuerda;
 D. que en su inteligencia

Consejo de
 del dho
 por Principe
 D. que en este Ayuntamiento en oficio del Escribo
 de Principes Juan Pico, dirigidos a los Individuos
 de el dho Ayuntamiento con el ranquero veinte y qua-
 tro de los presentes, concertar a la Representacion
 que esta Ciudad le dirigio con copia de la
 Remision a S. M. por el Ministerio de Ha-
 zienda sobre el reparo del acenualio y
 Pasa y en su espresa queda enterada

